

cuotas vigentes; y el segundo motivo estriba en qué, al buscar correspondencia entre las *cuotas de las anteriores patentes* de los Médicos y que correspondiesen aproximándolas a las ya mencionadas de las Farmacéuticos, se encontraron con *siete clases de patentes o seis, ordinalmente numeradas*, para cada base de población fijada; y se ha acudido por dicha *Comisión* al rudimentario procedimiento de considerar que la *cantidad* señalada a la *Parte cuarta*, era la *cuota media*, porque, efectivamente, para esa operación aritmética tan sencilla, el *cuatro* es la cifra intermedia entre el *uno* y el *siete*; sin detenerse a pensar que el promedio o cuota media contributiva habría de resultar de la determinación y proporción entre el número de contribuyentes incluido en el pago de cada clase de Patente y además de la en que progresivamente se iba aumentando la cantidad atribuida a cada clase de Patente; y si hubiese realizado estas operaciones, materialmente, a simple vista, se habrían convencido, tal vez con inexplicable sorpresa, que si la cuantía fijada a la *Patente cuarta* era mitad de la atribuida a la *primera*, en cambio la *séptima* solo alcanzaba la cuarta parte aproximadamente del importe de aquella *Patente cuarta*; y si a esto unían el examen del número proporcional de señores médicos comprendidos legalmente como contribuyentes en cada una de las repetidas Patentes Médicas, su estupor al encontrarse con la de 1400 entre los términos extremos, habrían llegado a la conclusión justa, científica y económica, de que la *cuota media o normal* exacta y equitativa de los Médicos, había que traducirla de la cuantía de la anterior *Patente sexta* o de *una intermedia* entre las cantidades representativas de la *sexta* y *quinta* en su caso, según cada *Base de población* aplicable y que matemáticamente puede fijarse en la *tercera parte de la cantidad en que se aprecia* en las *Tarifas* publicadas en dicha *Gaceta de Madrid* de primero de Julio último.

La cuota para los médicos, debe reducirse a una mitad de la señalada.

Seguramente que la *Comisión* oficial, al realizar tan deficiente y perjudicial trabajo en las *Tarifas*, por lo menos para la Clase Médica, no obró así por mayor o menor simpatía con los Farmacéuticos, sino que encontrándose en las antiguas con cantidades precisas y determinadas a cada base de población, y no así en los Médicos, acabó más pronto su trabajo forzando la equiparación respectiva y sin sospechar que al obrar tan de ligero, recargaban en bastante más de un ciento por ciento, las cuotas correspondientes a los señores Médicos, como contribuyentes. Bien es verdad que en